

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:51 horas del día 8 de marzo de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio de Contratación 3.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE 17 DE FEBRERO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 17 de febrero de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN DE ACTA DE 22 DE FEBRERO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 22 de febrero de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kcgfzR5feCV51yI+u8gn4Q==	Firmado	20/03/2023 12:13:27
Firmado Por	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Dolores Velasco Ruiz		
María del Valle Martín Poley		
Observaciones	Página	1/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV51yI+u8gn4Q==	



III.- APROBACIÓN DE ACTA DE 27 DE FEBRERO DE 2023.

Por la Secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta de que el Acta correspondiente a la celebrada en fecha 27 de febrero de 2023 está pendiente de redacción definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 109/22 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., NIF: A14041362. Fecha de presentación: 06 de marzo de 2023 a las 11:17.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV “Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a la siguiente licitadora:

- ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., NIF: A14041362.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 109/22 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de la empresa que ha sido admitida:

- ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., NIF: A14041362.

Se indica, finalmente, que la documentación aportada por la licitadora será

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz María del Valle Martín Poley	Firmado Firmado	20/03/2023 12:13:27 20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 94/22 – OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DE HUMEDADES DE ASCENSO POR CAPILARIDAD EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de cuyo acto de valoración se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, toda vez que, en calidad de Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, firma el citado documento.

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el citado informe, de fecha 2 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe de valoración de ofertas del Expte. 94/2022, OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DE HUMEDADES DE ASCENSO POR CAPILARIDAD EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Mediante correo electrónico de fecha 13/02/23, el Área de Contratación y Compras remite a esta Área de Servicios Operativos las ofertas presentadas por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Así mismo, a través de dicho correo electrónico se informa que:

En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP:

- *NO existe vinculación entre las entidades licitadoras*
- *Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.*

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

Licitador	CIF	PRECIO IVA EXCLUIDO	MEJORA <i>Ampliación del periodo de garantía</i>
BADOS NAVARRO, S.L.	B18036400	162.631,93 €	NO
HOGAR SECO, S.L.	B70264494	174.325,64 €	NO
JC CONSTRUTECH TRATO HECHO, S.L.	B16795601	171.470,00 €	NO
MURPROTECH ESPAÑA, S.L.U.	B62311626	169.980,00 €	NO
PLASFOC, S.A.U.	A43708106	123.741,10 €	+ 15 AÑOS
PROTECA HARDSTONE, S.L.U.	B90440488	171.898,00 €	NO

SEGUNDO.- Estudio de la documentación.

Analizada la documentación presentada por los seis licitadores antes referidos, se hacen las siguientes apreciaciones.

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27	
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46	
Observaciones		Página	3/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==			

El Proyecto de Ejecución del contrato, realizado por D. Fernando Sardá Oliva, visado en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con nº 414524 VE/139002 y fecha 25/10/22, dice:

“Realización de barrera de estanqueidad química por inyección a presión de microemulsiones siliconadas concentradas realizados con bomba inyectora a 10 bares de presión, realizadas desde el exterior del edificio, mediante la inserción simultánea de resinas del grupo alquil-axi-loxisilosanos y siliconados (hidróxido de potasio) de marca wacker, silres BS SMK 550 o similar, produciendo la cristalización y polimerización necesarias para evitar la ascensión capilar; todo ello mediante perforaciones en la base inferior del muro, de 14 mm de diámetro,”

Sin embargo, en la documentación presentada por las entidades HOGAR SECO, S.L. y PLASFOC, S.A.U., se observa lo siguiente:

1.- El licitador HOGAR SECO, S.L., en el documento aportado “Propuesta de reparación de humedades de ascenso por capilaridad e infiltración lateral - Propuestas de actuación” de fecha 27/01/23, dice:

“inyección de resinas a base de silanos introducidas con pistola de aplicación manual en perforaciones de 12 mm de diámetro”

A la vista de lo anterior, entendemos que se proponen dos variantes en la ejecución de los trabajos:

- *Inyección de las resinas con pistola de aplicación manual en lugar de usar bomba inyectora a 10 bares de presión, tal como se requiere en el Proyecto. Lo cual disminuye la propagación del producto por los muros.*
- *Perforaciones de 12 mm de diámetro en lugar de 14 mm. Lo cual disminuye un 14 % la cantidad de producto aplicado.*

2.- Por su parte, el licitador PLASFOC, S.A.U., en el documento aportado “Anexo oferta técnica” de fecha 31/01/23, firmado por D. Jorge Figueras Farré, indica:

“Que la empresa PLASFOC, S.A.U. propone como alternativa técnica, la utilización de resinas del sistema de inyección SIKA, (SikaMur InjectoCream-100) como alternativa a la proposición de licitación”

El citado licitador, en el documento aportado “Anexo oferta técnica” de fecha 31/01/23, firmado por D. Jorge Figueras Farré, incluye Ficha Técnica del producto Sikamur InjectoCream-100 que dice:

“Emulsión a base de silanos”

“Baja peligrosidad, base agua – no inflamable, no se inyecta bajo presión.”

“Se inserta en una serie de taladros realizados sobre mortero o mampostería mediante pistola”

“INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN DEL PRODUCTO. Distancia horizontal entre taladros 120 mm”

A la vista de lo anterior, entendemos lo siguiente:

- *Se propone una variante en la ejecución de los trabajos, ya que se propone utilizar Sikamur InjectoCream-100, que no es el producto indicado en Proyecto (WACKER, silres BS SMK 550), ni similar.*
- *En la Ficha Técnica del producto Sikamur InjectoCream-100 se prevé inyección de las resinas con pistola de aplicación manual en lugar de usar bomba inyectora a 10 bares de presión, tal como se requiere en Proyecto, lo cual disminuye la propagación del producto por los muros.*
- *En la Ficha Técnica del producto Sikamur InjectoCream-100, se prevén taladros cada 12 cm, cuando el Proyecto indica cada 10 cm, eso supone una reducción del 16 % de producto.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Firmado	20/03/2023 12:13:27
Firmado Por	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Dolores Velasco Ruiz		
María del Valle Martín Poley		
Observaciones	Página	4/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	



- En la documentación general de SIKA aportada “Soluciones para sellado de filtraciones con sistemas de inyección de SIKA” no consta el producto alternativo SikaMur InyectaCream-100.

En base a lo puesto de manifiesto anteriormente, y dado que:

- Ambos licitadores prevén procedimientos constructivos que reducen de forma significativa la calidad de los trabajos marcada en el Proyecto de Ejecución.
- Las ofertas económicas presentadas están basadas en los procedimientos constructivos que los propios licitadores han explicado que van utilizar.
- Dichas licitaciones contienen la presentación de variantes no admisibles, según indica la cláusula 2ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que determina que, “No se admitirá la presentación de variantes con respecto a las condiciones fijadas por este Ayuntamiento para el contrato, por lo que, en caso de que éstas sean presentadas por los licitadores no serán tenidas en consideración.”

Se propone la desestimación de las ofertas presentadas por las entidades HOGAR SECO, S.L. y PLASFOC, S.A.U.

TERCERO.- Análisis de las ofertas para determinar si se incurre en desproporcionalidad.

De conformidad con lo previsto al efecto en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares:

“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.”

Según lo establecido en el apartado 4 del artículo 85 del RGLCAP se considerarán en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto: cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para determinar si alguna de las ofertas incurre en desproporcionalidad se realizan los siguientes cálculos:

PRECIO BASE (SIN IVA) DEL PLIEGO = 176.773,83

LICITADOR	OFERTA PRECIO BASE IVA EXCLUIDO
BADOS NAVARRO, S.L.	162.631,93 €
JC CONSTRUTEC TRATO HECHO, S.L.	171.470,00 €
MURPROTEC ESPAÑA, S.L.U.	169.980,00 €
PROTECA HARDSTONE, S.L.U.	171.898,00 €
SUMA =	675.979,93 €
MA =	168.994,98 €
10% MA =	16.899,50 €

Código Seguro De Verificación	kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



MA + 10%MA =	185.894,48 €
MA - 10%MA =	152.095,48 €

Como se puede observar, ninguno de los licitadores supera la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, por lo que no es necesario calcular una nueva media.

Asimismo, se puede comprobar que ninguna de las ofertas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

CUARTO.- Aplicación de los criterios de valoración

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares:

Los criterios objetivos de adjudicación que se han establecido a fin de garantizar la calidad de las obras, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, en base a la mejor relación calidad-precio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la LCSP, son los siguientes:

P1.- Criterio económico, mejor oferta económica, que se valorará con un máximo de 70 puntos.

P2.- Ampliación del período de garantía de las obras, que se valorará con un máximo de 30 puntos.

La puntuación total para cada licitador se calculará mediante la fórmula

$$PT = P1 + P2$$

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida. Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga la mayor puntuación.

P1. Criterio económico.

Criterio objetivo de 0 a 70 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima, 70 puntos, (PM = 70 puntos) a la oferta económica aceptada más baja (O_{min}). Para el cálculo de la puntuación del resto de las ofertas (O_x) se les asignará la puntuación (V_x) obtenida mediante la función lineal entre la oferta más baja, que obtendrá 20 puntos ($O_{min} \rightarrow PM= 20$ puntos), y la oferta igual al tipo de licitación a la que se le otorgará 0 puntos (PBL = 0 puntos). Según la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V_x Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

O_x Oferta presentada por el licitador x

O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se rechazarán las ofertas que superen el PBL.

Código Seguro De Verificación	kcgFzR5feCV51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgFzR5feCV51yI+u8gn4Q==		



P2. Ampliación del período de garantía.

Criterio objetivo de 0 a 30 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo mínimo de garantía de las obras de 10 años, previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares, con 1 punto por cada año ampliado, hasta un máximo de 30 puntos.

Dado que los cuatro licitadores admitidos, NO han ofrecido ampliación del período de garantía, el resultado de la valoración de su oferta económica es el siguiente:

PRECIO BASE (SIN IVA) DEL PLIEGO = 176.773,83

LICITADOR	PRECIO BASE SIN IVA	VALORACION
BADOS NAVARRO, S.L.	162.631,93 €	70,00
JC CONSTRUTEC TRATO HECHO, S.L.	171.470,00 €	26,25
MURPROTEC ESPAÑA, S.L.U.	169.980,00 €	33,63
PROTECA HARDSTONE, S.L.U.	171.898,00 €	24,13

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación:

PRIMERO: Desestimar las propuestas presentadas por las entidades HOGAR SECO, S.L. y PLASFOC, S.A.U, por los motivos puestos de manifiesto en el presente informe.

SEGUNDO: Adjudicar las OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DE HUMEDADES DE ASCENSO POR CAPILARIDAD EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Expte. 94/2022, a la entidad BADOS NAVARRO, S.L., con CIF B18036400, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por un importe de 162.631,93 €, más la cantidad de 34.152,70 €, correspondientes al 21% de IVA, los que supone un total de 196.784,63 €, y un plazo de ejecución de ejecución de 45 días. No obstante lo anterior, y según se refleja en el citado documento, en la última semana del cuarto mes, a contar desde el inicio de la ejecución, deben llevarse a cabo los trabajos de control de secado de las filtraciones laterales y en el mes decimotercero, contado en la misma forma, debe efectuarse la gestión de residuos y el control de secado de las micro emulsiones.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las entidades HOGAR SECO, S.L. con CIF B70264494 Y PLASFOC, S.A.U. con CIF A43708106, al contener variantes no previstas en los pliegos que rigen la licitación, por los motivos que se detallan en el informe técnico anteriormente transcrito; excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas.

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



VII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 94/22 – OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DE HUMEDADES DE ASCENSO POR CAPILARIDAD EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BADOS NAVARRO, S.L., obtiene como valoración total 70 puntos.

2ª Proposición: MURPROTEC ESPAÑA, S.L.U., obtiene como valoración total 33,63 puntos.

3ª Proposición: JC CONSTRUTEC TRATO HECHO, S.L., obtiene como valoración total 26,25 puntos.

4ª Proposición: PROTECA HARDSTONE, S.L.U., obtiene como valoración total 24,13 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DE HUMEDADES DE ASCENSO POR CAPILARIDAD EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 94/22**, a la entidad BADOS NAVARRO, S.L. con CIF B18036400, en la cantidad de 196.784,63 €, 21% de IVA incluido, por el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde el siguiente día hábil al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 2 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 111/22 – SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DEL ÁREA DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: VIGILANCIA DIURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS Y LOTE 2: VIGILANCIA NOCTURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, Y FINES DE SEMANA.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de cuyo acto de valoración se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, toda vez que, en calidad de Director General del Área de Servicios Operativos,

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, firma el citado documento.

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el citado informe, de fecha 3 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Informe valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del Expediente de contratación 111/22, SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SEDE DEL AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2023, se pone a disposición de esta Área la documentación relativa a las ofertas presentadas por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Asimismo, en dicho correo se informa que:

- En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, NO existe vinculación entre las entidades licitadoras.
- Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

CIF	RAZÓN SOCIAL	LOTE 1				LOTE 2			
		P1 (IVA EXCLUIDO)	2.1	2.2	2.3	P1 (IVA EXCLUIDO)	2.1	2.2	2.3
B41587791	AM SEGURIDAD,S.L.	281.880,00	SI	SI	SI	376.456,50	SI	SI	SI
B72079544	CIASIPROIND, S.L.	242.787,12	SI	SI	SI	321.600,48	SI	SI	SI
B73744104	CMM GUARD S.L.	248.641,65	SI	SI	SI	307.705,95	SI	SI	SI
B92904499	COFER SEGURIDAD, S.L.	230.390,61	SI	SI	SI	311.395,31	SI	SI	SI
B45890092	DAVOS PROTECCION,S.L.	238.643,13	SI	SI	SI	325.792,53	SI	SI	SI
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	224.780,00	SI	SI	SI	299.460,00	SI	SI	SI
B83836205	I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY SL	233.796,78	SI	SI	SI	322.821,48	SI	SI	SI
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	238.181,90	SI	SI	SI	338.374,80	SI	SI	SI
B86881588	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	267.000,90	SI	SI	SI	329.429,49	SI	SI	SI
B90024100	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	245.814,99	SI	SI	SI	339.143,47	SI	SI	SI
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	228.675,26	SI	SI	SI	304.271,45	SI	SI	SI

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



B45519691	SILEX SEGURIDAD, S.L	219.573,78	SI	SI	SI	297.932,48	SI	SI	SI
A30085401	VIGILANT,S.A.	244.395,62	SI	SI	SI	328.867,18	SI	SI	SI

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Los criterios de valoración establecidos en el apartado 9º del anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares que rige la presente contratación, son los que a continuación se indican a tenor literal:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT, obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 criterio económico y P2 criterios de mejora. Se propondrá como adjudicataria de cada uno de los lotes que componen el objeto del presente contrato a las entidades que obtengan la mayor puntuación en cada uno de ellos.

Se podrán adjudicar ambos lotes a una misma empresa, si como consecuencia de la valoración de los criterios de adjudicación establecidos para cada lote, resulta ser la que obtiene la mayor puntuación.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

Para ambos lotes:

P1. Criterio económico, mejor oferta económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 49 puntos.

Las licitadoras ofrecerán un precio único con respecto al precio de licitación del contrato.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta económica y 0 puntos a la licitadora que no ofrezca baja alguna, asignándose el resto de los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2. Criterios de mejoras. Criterio objetivo con el que los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 51 puntos. Dicha puntuación máxima se repartirá entre los siguientes criterios:

P2.1: Realizar acciones formativas, con la impartición de un curso sobre “Técnicas y Habilidades de Comunicación.” Criterio objetivo que se valorará con 20 puntos.

Para obtener dicha puntuación, las empresas licitadoras deberán comprometerse en su oferta, mediante declaración responsable suscrita por representante de la empresa, a ofrecer una acción formativa relacionada con la temática indicada, que deberá tener una duración mínima de treinta horas y se realizará dentro de los tres primeros meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato, siempre fuera del horario establecido en los pliegos para la realización de los servicios.

Código Seguro De Verificación	kcgFzR5feCV51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgFzR5feCV51yI+u8gn4Q==		



P2.2: Realizar acciones formativas, con la impartición de un curso sobre “Técnicas de Primeros Auxilios.” Criterio objetivo que se valorará con 20 puntos.

Para obtener dicha puntuación, las empresas licitadoras deberán comprometerse en su oferta, mediante declaración responsable suscrita por representante de la empresa, a ofrecer una acción formativa relacionada con la temática indicada, que deberá tener una duración mínima de treinta horas y se realizará dentro de los tres primeros meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato, siempre fuera del horario establecido en los pliegos para la realización de los servicios.

P2.3: Disponer de un teléfono de contacto directo para que el Responsable Municipal del Contrato pueda ponerse en contacto, en cualquier momento con el responsable de la prestación del servicio, a fin de facilitar las comunicaciones en relación a la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto de este contrato. Criterio objetivo que se valorará con 11 puntos.

De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que los criterios de mejoras previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85 del citado Reglamento, cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerará, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Realizamos los cálculos para determinar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra, presuntamente, en situación de temeridad:

CIF	RAZÓN SOCIAL	LOTE 1	LOTE 2
		OFERTA SIN IVA	OFERTA SIN IVA
B41587791	AM SEGURIDAD, S.L.	281.880,00	376.456,50
B72079544	CIASIPROIND, S.L.	242.787,12	321.600,48
B73744104	CMM GUARD S.L.	248.641,65	307.705,95
B92904499	COFER SEGURIDAD, S.L.	230.390,61	311.395,31
B45890092	DAVOS PROTECCION, S.L.	238.643,13	325.792,53
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	224.780,00	299.460,00
B83836205	I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY SL	233.796,78	322.821,48
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	238.181,90	338.374,80
B86881588	SECURITY SERVICES KUO, S.L.	267.000,90	329.429,49
B90024100	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	245.814,99	339.143,47
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	228.675,26	304.271,45
B45519691	SILEX SEGURIDAD, S.L	219.573,78	297.932,48
A30085401	VIGILANT, S.A.	244.395,62	328.867,18
		3.144.561,74	4.203.251,12
	Media	241.889,36 €	323.327,01 €

Código Seguro De Verificación	kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



10%	24.188,94 €	32.332,70 €
+10%	266.078,30 €	355.659,71 €

Como se puede comprobar las ofertas presentadas por las entidades AM SEGURIDAD, S.L. para los lotes 1 y 2, y por la entidad SECURITY SERVICES KUO, S.L., para el lote 1, son superiores, en más de 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas admitidas, por lo que es preciso calcular una nueva media sin tener en cuenta dichas ofertas.

CIF	RAZÓN SOCIAL	LOTE 1	LOTE 2
		OFERTA SIN IVA	OFERTA SIN IVA
B72079544	CIASIPROIND, S.L.	242.787,12	321.600,48
B73744104	CMM GUARD S.L.	248.641,65	307.705,95
B92904499	COFER SEGURIDAD, S.L.	230.390,61	311.395,31
B45890092	DAVOS PROTECCION, S.L.	238.643,13	325.792,53
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	224.780,00	299.460,00
B83836205	I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY SL	233.796,78	322.821,48
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	238.181,90	338.374,80
B86881588	SECURITY SERVICES KUO, S.L.		329.429,49
B90024100	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	245.814,99	339.143,47
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	228.675,26	304.271,45
B45519691	SILEX SEGURIDAD, S.L.	219.573,78	297.932,48
A30085401	VIGILANT, S.A.	244.395,62	328.867,18

Nuevo total	2.595.680,84 €	3.826.794,62€
Nueva media	235.970,99 €	318.899,55 €
10%	23.597,10 €	31.889,96 €
-10%	212.373,89 €	287.009,60 €

Tal y como resulta de las operaciones realizadas, ninguna de las ofertas presentadas se encuentran en presunción de temeridad, por lo que procedemos a realizar la valoración sobre los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas conforme a lo dispuesto en el apartado 9º del Anexo 0, antes transcrito, teniendo en cuenta que todas las entidades licitadoras han ofertado las mejoras previstas en dicho Anexo, obteniendo todas ellas la puntuación total establecida en los apartados P 2.1, 2.2 y 2.3, como a continuación se indica:

CIF	RAZÓN SOCIAL	LOTE 1						LOTE 2					
		Oferta sin IVA	P1	P 2.1	P 2.2	P 2.3	PT	Oferta sin IVA	P1	P 2.1	P 2.2	P 2.3	PT
B41587791	AM SEGURIDAD, S.L.	281.880,00	8,84	20	20	11	59,84	376.456,50	7,87	20	20	11	58,87
B72079544	CIASIPROIND, S.L.	242.787,12	34,04	20	20	11	85,04	321.600,48	36,60	20	20	11	87,60
B73744104	CMM GUARD S.L.	248.641,65	30,27	20	20	11	81,27	307.705,95	43,88	20	20	11	94,88
B92904499	COFER	230.390,61	42,03	20	20	11	93,03	311.395,31	41,95	20	20	11	92,95

Código Seguro De Verificación	kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcqfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



	SEGURIDAD, S.L.												
B45890092	DAVOS PROTECCION,S.L.	238.643,13	36,71	20	20	11	87,71	325.792,53	34,41	20	20	11	85,41
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	224.780,00	45,64	20	20	11	96,64	299.460,00	48,20	20	20	11	99,20
B83836205	I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY SL	233.796,78	39,83	20	20	11	90,83	322.821,48	35,96	20	20	11	86,96
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	238.181,90	37,01	20	20	11	88,01	338.374,80	27,82	20	20	11	78,82
B86881588	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	267.000,90	18,43	20	20	11	69,43	329.429,49	32,50	20	20	11	83,50
B90024100	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	245.814,99	32,09	20	20	11	83,09	339.143,47	27,41	20	20	11	78,41
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	228.675,26	43,13	20	20	11	94,13	304.271,45	45,68	20	20	11	96,68
B45519691	SILEX SEGURIDAD, S.L	219.573,78	49,00	20	20	11	100,00	297.932,48	49,00	20	20	11	100,00
A30085401	VIGILANT,S.A.	244.395,62	33,00	20	20	11	84,00	328.867,18	32,80	20	20	11	83,80

Resulta por tanto, la siguiente clasificación por orden decreciente para cada uno de los lotes objeto de la presente contratación:

LOTE 1						
CIF	RAZÓN SOCIAL	P1	P 2.1	P 2.2	P 2.3	Puntuación Total
B45519691	SILEX SEGURIDAD, S.L	49,00	20	20	11	100,00
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	45,64	20	20	11	96,64
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	43,13	20	20	11	94,13
B92904499	COFER SEGURIDAD, S.L.	42,03	20	20	11	93,03
B83836205	I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY SL	39,83	20	20	11	90,83
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	37,01	20	20	11	88,01
B45890092	DAVOS PROTECCION,S.L.	36,71	20	20	11	87,71
B72079544	CIASIPROIND, S.L.	34,04	20	20	11	85,04
A30085401	VIGILANT,S.A.	33,00	20	20	11	84,00
B90024100	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	32,09	20	20	11	83,09
B73744104	CMM GUARD S.L.	30,27	20	20	11	81,27
B86881588	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	18,43	20	20	11	69,43
B41587791	AM SEGURIDAD,S.L.	8,84	20	20	11	59,84

Pág. 13 de 25 del acta de la M.C. del 08.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



LOTE 2						
CIF	RAZÓN SOCIAL	P1	P 2.1	P 2.2	P 2.3	Puntuación Total
B45519691	SILEX SEGURIDAD, S.L.	49,00	20	20	11	100,00
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	48,20	20	20	11	99,20
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	45,68	20	20	11	96,68
B73744104	CMM GUARD S.L.	43,88	20	20	11	94,88
B92904499	COFER SEGURIDAD, S.L.	41,95	20	20	11	92,95
B72079544	CIASPROIND, S.L.	36,60	20	20	11	87,60
B83836205	I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY SL	35,96	20	20	11	86,96
B45890092	DAVOS PROTECCION,S.L.	34,41	20	20	11	85,41
A30085401	VIGILANT,S.A.	32,80	20	20	11	83,80
B86881588	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	32,50	20	20	11	83,50
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	27,82	20	20	11	78,82
B90024100	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	27,41	20	20	11	78,41
B41587791	AM SEGURIDAD,S.L.	7,87	20	20	11	58,87

En relación con las mejoras presentada por la entidad SECURITY SERVICES KUO,S.L., la misma no ha especificado en su oferta el número de horas totales de los curso a los que se compromete, ni el momento de su impartición, entiendo por parte de esta Área, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares que, cada acción formativa ofertada, tendrá una duración mínima de treinta horas y se realizará dentro de los tres primeros meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato, siempre fuera del horario establecido en los pliegos para la realización de los servicios.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, esta Área propone al órgano de contratación la adjudicación del expediente de contratación 111/22, SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SEDE DEL AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, como a continuación se indica:

LOTE 1: VIGILANCIA DIURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, a la empresa SILEX SEGURIDAD, S.L, con CIF: B45519691, por el importe de 219.573,78 €, más 46.110,49 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 265.684,27 €, con las mejoras ofertadas, y por un plazo de duración de tres (3) años, a contar a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos (2) años más.

LOTE 2: VIGILANCIA NOCTURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, Y FINES DE SEMANA, a la empresa SILEX SEGURIDAD, S.L, con CIF: B45519691, por el importe de 297.932,48 €, más 62.565,82 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 360.498,30€, con las

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27	
Observaciones	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Página	14/25	

mejoras ofertadas, y por un plazo de duración de tres (3) años, a contar a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos (2) años más.

Lo que comunicamos a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IX.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 111/22 – SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DEL ÁREA DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: VIGILANCIA DIURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS Y LOTE 2: VIGILANCIA NOCTURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, Y FINES DE SEMANA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: VIGILANCIA DIURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: SILEX SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 96,64 puntos.

3ª Proposición: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, obtiene como valoración total 94,13 puntos.

4ª Proposición: COFER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 93,03 puntos.

5ª Proposición: I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY, S.L., obtiene como valoración total 90,83 puntos.

6ª Proposición: MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 88,01 puntos.

7ª Proposición: DAVOS PROTECCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 87,71 puntos.

8ª Proposición: CIASIPROIND, S.L., obtiene como valoración total 85,04 puntos.

9ª Proposición: VIGILANT, S.A., obtiene como valoración total 84,00 puntos.

10ª Proposición: SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 83,09 puntos.

11ª Proposición: CMM GUARD, S.L., obtiene como valoración total 81,27 puntos.

12ª Proposición: SECURITY SERVICES KUO, S.L., obtiene como valoración total 69,43 puntos.

13ª Proposición: AM SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 59,84 puntos.

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV51yI+u8gn4Q==		



Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DEL ÁREA DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: VIGILANCIA DIURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, EXPTE. Nº 111/22, a la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L. con CIF B45519691**, en la cantidad de 265.684,27 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas y con un plazo de duración de tres (3) años, a contar a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 3 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: VIGILANCIA NOCTURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, Y FINES DE SEMANA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: SILEX SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 99,20 puntos.

3ª Proposición: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, obtiene como valoración total 96,68 puntos.

4ª Proposición: CMM GUARD, S.L., obtiene como valoración total 94,88 puntos.

5ª Proposición: COFER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 92,95 puntos.

6ª Proposición: CIASIPROIND, S.L., obtiene como valoración total 87,60 puntos.

7ª Proposición: I-SEC SPAIN AVIATION SECURITY, S.L., obtiene como valoración total 86,96 puntos.

8ª Proposición: DAVOS PROTECCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,41 puntos.

9ª Proposición: VIGILANT, S.A., obtiene como valoración total 83,80 puntos.

10ª Proposición: SECURITY SERVICES KUO, S.L., obtiene como valoración total 83,50 puntos.

11ª Proposición: MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 78,82 puntos.

12ª Proposición: SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 78,41 puntos.

13ª Proposición: AM SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 58,87 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DEL ÁREA DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: VIGILANCIA NOCTURNA, INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVOS, Y FINES DE SEMANA, EXPTE. Nº 111/22, a la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L. con CIF B45519691**, en la cantidad de 360.498,30 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas y con un plazo de duración de tres (3) años, a contar a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 3 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 67/22 – SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN. LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Técnico Superior del Área de Sostenibilidad Medioambiental, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 3 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Expediente: 67/22

Peticionario: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Asunto: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” (Sobre electrónico nº3)

Tras la apertura del sobre electrónico nº 3 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN, EXPTE. nº 67/22**, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 0 del pliego de condiciones económico administrativas, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 8.1 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas de este expediente:

“LOTE 1

La adjudicación de este lote se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.g de la LCSP.

La valoración de las proposiciones se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2 + P_3$$

Siendo:

P₁: Puntuación en criterio económico.

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz María del Valle Martín Poley	Firmado Firmado	20/03/2023 12:13:27 20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



P_2 : Puntuación en criterio de calidad.

P_3 : Puntuación en criterio sometido a juicio de valor.

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada este lote serán:

1. P_1 : CRITERIO ECONÓMICO: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (HASTA 55 PUNTOS):

La valoración de la mejor oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a este lote deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de este lote no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a los dos lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 55 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 55 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x : Valoración de la proposición x
- PBL : Presupuesto base de licitación
- O_x : Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} : Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

2. P_2 : CRITERIO DE CALIDAD: (HASTA 5 PUNTOS):

- Propuesta de divulgación y promoción de las actividades que forman parte de la prestación del servicio de visita-actividad a desarrollar en el Jardín Botánico-Histórico "La Concepción". La proporción de la puntuación será a razón de 1 punto por cada 200 € anuales invertidos en acciones de divulgación y promoción del servicio con relación pormenorizada de las mismas, de los materiales, medios o soportes empleados y valoración justificada correspondiente. Hasta un máximo de 4 puntos.
- Propuesta de un mayor número de personajes del mínimo exigido para la realización de la visita teatralizada. Se valorará con 1 punto la incorporación de un personaje adicional al mínimo de cuatro exigido en el pliego de condiciones técnicas...."

LOTE 2

La adjudicación de este lote se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.f de la LCSP.

La valoración de las proposiciones se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2$$

Siendo:

P_1 : Puntuación en criterio económico.

Código Seguro De Verificación	kc9fzR5feCV51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kc9fzR5feCV51yI+u8gn4Q==		



P_2 : Puntuación en criterio económico (Mejoras).

Los criterios de valoración de las proposiciones para este lote serán:

1. P_1 CRITERIO ECONÓMICO: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (HASTA 70 PUNTOS):

La valoración de la mejor oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a este lote deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de este lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a los dos lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 55 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 70 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V_x : Valoración de la proposición x

PBL: Presupuesto base de licitación

O_x : Oferta presentada por el licitador x

O_{min} : Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

2. P_2 : CRITERIO ECONÓMICO (MEJORAS) (HASTA 30 PUNTOS):

Este criterio de valoración se justifica por el hecho de que, sin coste para esta administración, se realizan unas mejoras sobre el objeto del servicio.

Las mejoras supondrán un valor añadido al objeto del contrato en cuanto a la óptima consecución del objeto del mismo, ofreciendo un valor adicional al contrato ya que ayudan a una mejor prestación del servicio y mejor satisfacción del usuario, así como la protección del medio ambiente.

Por tanto, obtendrán hasta un máximo de 30 PUNTOS las empresas licitadoras que se comprometan a la realización, sin coste alguno para esta administración, de las mejoras que se exponen a continuación:

$P_{2.1}$ MEJORAS TÉCNICAS (HASTA 30 PUNTOS)

[10 Puntos]: Obtendrán 10 PUNTOS las empresas licitadoras que se comprometan a que el jabón de tocador suministrado durante la prestación del servicio, incluyendo posibles prórrogas sea ecológico. Esta mejora no se podrá ofertar de una manera parcial

[10 Puntos]: Obtendrán 10 PUNTOS las empresas licitadoras que se comprometan a que las bolsas de basura suministradas durante la prestación del servicio, incluyendo posibles prórrogas, sean 80% de material reciclado. Esta mejora no se podrá ofertar de una manera parcial.

[10 Puntos]: Obtendrán 10 PUNTOS las empresas licitadoras que se comprometan a que el papel higiénico suministrado durante la prestación del servicio, incluyendo posibles prórrogas sea de tipo biodegradable. Esta mejora no se podrá ofertar de una manera parcial...."

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación las proposiciones económicas y mejoras presentadas por las empresas licitadoras a cada uno de los 2 lotes que conforman este expediente:

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27	
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46	
Observaciones		Página	19/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==			

LOTE 1 (PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. 456.856,89 €)					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS					
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 55 PUNTOS)		P ₂ : MEJORAS (HASTA 5 PUNTOS)	
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE DE LA OFERTA (€)	P _{2.1} DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (HASTA 800,00 €)	P _{2.2} INCREMENTO DE PERSONAJES (HASTA 1 PERSONAJE)
1	EULEN, S.A.	6,40%	427.618,05 €	800,00 €	1,00
2	TALHER, S.A.	12,01%	401.988,38 €	800,00 €	0,00

LOTE 2 (PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 26.130,70 €)						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS						
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)		P ₂ : MEJORAS (HASTA 30 PUNTOS)		
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE DE LA OFERTA (€)	P _{2.1} SUMINISTRO JABÓN ECOLÓGICO (10 PUNTOS)	P _{2.2} SUMINISTRO BOLSAS BASURA RECICLADAS (10 PUNTOS)	P _{2.3} SUMINISTRO PAPEL HIGIÉNICO BIODEGRADABLE (10 PUNTOS)
1	AEMA HISPÁNICA, S.L.	6,10%	24.536,73 €	X	X	X
2	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L	17,74%	21.495,11 €	X	X	X
3	SERPROCLEAN S.L.	18,58%	21.275,62 €	X	X	X

3.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el apartado 8.2.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS del Anexo 0 de Pliego de Condiciones Económico Administrativas de este expediente se expone:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, existiendo los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Pág. 20 de 25 del acta de la M.C. del 08.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía..."

A continuación, para cada uno de los lotes que componen este expediente se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer los umbrales a partir de los que se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE 1

Dado que el lote 1 concurren únicamente 2 licitadores, se ha comprobado que la oferta inferior no supera las 20 unidades porcentuales respecto a la otra oferta.

En consecuencia, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

LOTE 2

Dado que en el lote 2 concurren 3 licitadores, se realizarán los cálculos para establecer la media aritmética y comprobar los límites establecidos en la documentación de este expediente:

1. **MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:** Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 67.307,46 \text{ €} / 3 = \mathbf{22.435,82 \text{ €}}$$

2. En primer lugar, se calculará si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

$$110\% \text{ MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = \mathbf{24.679,40 \text{ €}}$$

Se comprueba que no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

3. Se calcula el valor para comprobar las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas:

$$90\% \text{ MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 90 \% \text{ DE } 22.435,82 \text{ €} = \mathbf{20.192,24 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

4.- VALORACIÓN

Se exponen a continuación las tablas de valoración de cada uno de los 2 lotes que componen este expediente:

Código Seguro De Verificación	kcgfhzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27	
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46	
Observaciones		Página	21/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfhzR5feCV5lyI+u8gn4Q==			

VALORACIÓN EXPEDIENTE 67-22 LOTE 1								
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 55 PUNTOS)			P ₂ : MEJORAS (HASTA 5 PUNTOS)		P ₃ : JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS)	PUNTAJACIÓN TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	P ₁	P _{2.1} DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN	P _{2.2} INCREMENTO DE PERSONAJES		
1	TALHER, S.A.	12,01 %	401.988,38 €	55,00	4,00	0,00	34,00	93,00
2	EULEN, S.A.	6,40 %	427.618,05 €	29,31	4,00	1,00	27,00	61,31

VALORACIÓN EXPEDIENTE 67-22 LOTE 2								
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)			P ₂ : MEJORAS (HASTA 30 PUNTOS)			PUNTAJACIÓN TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTAJACIÓN	P _{2.1} SUMINISTRO JABÓN ECOLÓGICO (10 PUNTOS)	P _{2.2} SUMINISTRO BOLSAS BASURA RECICLADAS (10 PUNTOS)	P _{2.3} SUMINISTRO PAPEL HIGIÉNICO BIODEGRADABLE (10 PUNTOS)	
1	SERPROCLEAN S.L.	18,58%	21.275,62 €	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.	17,74%	21.495,11 €	66,84	10,00	10,00	10,00	96,84
3	AEMA HISPÁNICA, S.L.	6,10%	24.536,73 €	22,98	10,00	10,00	10,00	52,98

5.- CONCLUSIONES

LOTE 1

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración; conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN, EXPTE. nº 67/22 LOTE Nº1**; se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **TALHER, S.A. (C.I.F.: A08602815)**.

El importe de adjudicación será de **401.988,38 €**, más **84.417,56 €** en concepto de I.V.A. (21,00%), lo que asciende a un total de **486.405,94 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**12,01 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **DOS (2) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **TRES (3) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

LOTE 2

Pág. 22 de 25 del acta de la M.C. del **08.03.2023**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



Una vez realizado el estudio, análisis y valoración; conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN, EXPTE. nº 67/22 LOTE Nº2**; se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **SERPROCLEAN S.L. (C.I.F.: B93186468)**.

El importe de adjudicación será de **21.275,62 €**, más **4.467,88 €** en concepto de I.V.A. (21,00%), lo que asciende a un total de **25.743,50 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**18,58 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **DOS (2) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **TRES (3) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan."

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 67/22 – SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN", DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN. LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito así como en el informe relativo a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Área proponente del gasto de fecha 13 de febrero de 2023 y aprobado en la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2023; teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: TALHER, S.A., obtiene como valoración total 93,00 puntos.

2ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 61,31 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN", DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN, EXPTE. Nº 67/22**, a la entidad **TALHER, S.A.**, con NIF: **A08602815**, en la cantidad de 486.405,94 €, 21 % de IVA incluido, por el plazo dos (2) años,

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz María del Valle Martín Poley	Firmado Firmado	20/03/2023 12:13:27 20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



computados desde el día siguiente al de su formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Técnico Superior del Área de Sostenibilidad Medioambiental, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 3 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: SERPROCLEAN S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 96,84 puntos.

3ª Proposición: AEMA HISPÁNICA, S.L., obtiene como valoración total 52,98 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN, EXPTE. Nº 67/22, a la entidad SERPROCLEAN S.L., con NIF: B93186468**, en la cantidad de 25.743,50 €, 21 % de IVA incluido, por el plazo dos (2) años, computados desde el día siguiente al de su formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Técnico Superior del Área de Sostenibilidad Medioambiental, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 3 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- SUBSANACIÓN, EXPEDIENTE 107/22 – SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) para el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el Marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 DEL Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3).

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV5lyI+u8gn4Q==		



Se efectúa el trámite de subsanación relativo a la comprobación de la documentación aportada por las entidades **KPMG ASESORES S.L., NIF: B82498650** y **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A., NIF: A78053634**, admitidas ambas provisionalmente en la sesión de fecha 22 de febrero de 2023 por falta de aportación del Anexo 2.1, tal y como se detalla en el acta de este órgano de asistencia de dicha fecha.

Efectuado requerimiento de subsanación en fecha 1 de marzo de 2023, según consta en el expediente; los miembros de la Mesa de Contratación, comprueban en este acto que la entidad **KPMG ASESORES S.L.** ha subsanado este requisito aportando Anexo 2.1, declaración responsable, debidamente cumplimentado y, asimismo, que la entidad **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.** ha subsanado este requisito aportando Anexo 2.1 debidamente cumplimentado de la entidad a cuya solvencia y medios acude.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada por las mismas, se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, siendo calificadas ambas como admitidas en este momento de la licitación.

Finalmente, se indica que la documentación aportada por los licitadores admitidos será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:34 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	kcgfzR5feCV51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/03/2023 12:13:27
	María del Valle Martín Poley	Firmado	20/03/2023 11:51:46
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcgfzR5feCV51yI+u8gn4Q==		

